RESOLUCIÓN DECANAL Nº 271-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de julio de 2023

Vista las Solicitudes con registro Nº 2328904, Nº 2330162, Nº 2313385, Nº 2326571, Nº 2326877, Nº2314283, Nº 2328257 y Nº 2242072 de fecha 24, 29 de mayo, 25 de febrero, 12, 15 de mayo,01 de marzo, 22 de mayo de 2023 y 05 de agosto de 2022, presentado por los egresados **ROSYSSELA CONDORI CCACCRO, JHUMER BRANDY COLOS PAUCAR, ZAYDA RIVEROS LANDEO, FABIOLA IDA GODOY VARGAS, FORTUNATA JORGE JAUREGUI, RUTH ESTER ALVARADO SAUÑE, LILIANA AYALA DE LA CRUZ y MARJORIE STEPHANY ODAR ARANGO** para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 31183 Ley del Bachillerato Automático los estudiantes universitarios que hayan concluido el pregrado durante los años 2020 y 2021, pueden acceder al grado de bachiller sin necesidad de presentar el trabajo de investigación y de cumplir con el requisito del idioma extranjero; así mismo, lo dispuesto por la Ley Nº 31359 amplía el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, así, la mencionada ley modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria, Ley 30220;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los egresados solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas mediante:

Solicitud Nº 2328904 (24-05-2023) de la egresada ROSYSSELA CONDORI CCACCRO
Solicitud Nº 2330162 (29-05-2023) del egresado JHUMER BRANDY COLOS PAUCAR
Solicitud Nº 2313385 (25-02-2023) de la egresada ZAYDA RIVEROS LANDEO
Solicitud Nº 2326571 (12-05-2023) de la egresada FABIOLA IDA GODOY VARGAS
Solicitud Nº 2326877 (15-05-2023) de la egresada FORTUNATA JORGE JAUREGUI
Solicitud Nº2314283 (01-03-2023) de la egresada RUTH ESTER ALVARADO SAUÑE
Solicitud Nº 2328257 (22-05-2023) de la egresada LILIANA AYALA DE LA CRUZ
Solicitud Nº 2242072 (05-08-2022) de la egresada MARJORIE STEPHANY ODAR ARANGO

Que, mediante Dictamen Nº 074, Nº 075, Nº 077, Nº 078, Nº 079, Nº 080, Nº 081 de fecha 20, 21 y 22 de junio de 2023 y Dictamen Nº 076 de fecha 27 de setiembre de 2022 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por la Lic. Jesús Augusto Badajoz Ramos y Lic. Elvis Raúl Huaihua Flores declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados ROSYSSELA CONDORI CCACCRO, JHUMER BRANDY COLOS PAUCAR, ZAYDA RIVEROS LANDEO, FABIOLA IDA GODOY VARGAS, FORTUNATA JORGE JAUREGUI, RUTH ESTER ALVARADO SAUÑE, LILIANA AYALA DE LA CRUZ y MARJORIE STEPHANY ODAR ARANGO, al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 149, Nº 150, Nº 151, Nº 152, Nº 153, Nº 154, Nº 155 y Nº 163-2023-FACEA-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 07 de julio de 2023, el director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Profesor Manuel Jesús Jaime Flores eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados que a continuación se detalla:

ROSYSSELA CONDORI CCACCRO
JHUMER BRANDY COLOS PAUCAR
ZAYDA RIVEROS LANDEO
FABIOLA IDA GODOY VARGAS
FORTUNATA JORGE JAUREGUI
RUTH ESTER ALVARADO SAUÑE
LILIANA AYALA DE LA CRUZ
MARJORIE STEPHANY ODAR ARANGO

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad de los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
EP Administración de Empresas
Interesados (8)
Archivos

HSBV/bdcl